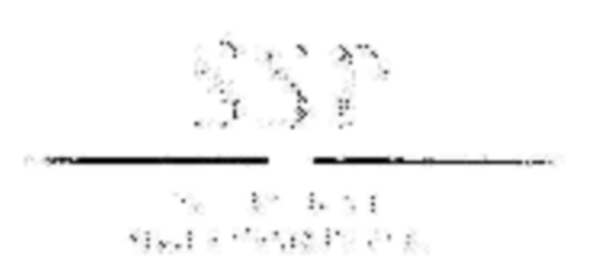







0000212

FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° IA-930002988-N06-2016 Y N° INTERNO LICTP-006-16, RELATIVO A LA "CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y/O GEO-REFERENCIADA, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO PARA LOS MUNICIPIOS DE VERACRUZ Y MINATITLÁN".

En la Ciudad de Xalapa - Enríquez, Veracruz; siendo las 18:30 horas del 08 de Septiembre de 2016, en las oficinas que ocupa la **Unidad Administrativa de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Veracruz**; sita en la calle Leandro Valle, esquina con la calle Ignacio Zaragoza s/n, Col. Centro, C.P. 91000 de esta Ciudad Capital, se reúnen los siguientes Servidores Públicos, el L.A.E. Alejandro Contreras Uscanga, Jefe de la Unidad Administrativa, en su carácter de Presidente de la Comisión de Licitación; Lic. David Sánchez Barradas, Jefe del Departamento de Recursos Materiales, Servicios Generales y Secretario de la Comisión de Licitación; Lic. José Luis Navarrete Ortega, Jefe del Departamento de Recursos Financieros; L.I. Edgar Omar Herrera Machorro, Jefe de la Oficina de Adquisiciones; Lic. Saira Aida Salas Del Ángel, Directora General Jurídica; Lic. Francisco Javier Utrera Barrera, Director General de Vinculación Institucional (Área Usuaria); todos ellos integrantes de la Comisión de Licitación de la Secretaría de Seguridad Pública, con el objeto de analizar las proposiciones para la emisión del Fallo de la presente licitación.

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO.- Que el objeto del Procedimiento de Contratación, lo constituye la **"CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y/O GEO-REFERENCIADA, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO PARA LOS MUNICIPIOS DE VERACRUZ Y MINATITLÁN"**; de conformidad con los alcances y especificaciones establecidas en las Bases de Licitación y su ANEXO TÉCNICO relativas a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N° **IA-930002988-N06-2016**, convocada por medio de Invitaciones a los diversos prestadores de servicios el 02 de Septiembre del 2016, por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO.- Que para realizar la contratación de los servicios requeridos por el área usuaria, con fundamento en los artículos 24, 25, 26 párrafo primero en su fracción II, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 29, 34, 35, 36, 36 Bis fracción I, 37, 40 párrafo tercero, 42 párrafo primero, 43, 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; artículo 18 y 77 de su Reglamento, artículo 74 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículos 2 y 142 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; artículo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, artículo 3 de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia; Sección II, artículo 4, Naturaleza de los Recursos, de los Lineamientos para el Otorgamiento de Apoyos a las Entidades Federativas en el Marco del Programa Nacional de Prevención del Delito, el Convenio de Coordinación y Adhesión, su Anexo Único; de lo establecido en los artículos 38 y 39 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; así como en los demás ordenamientos y preceptos normativos aplicables en la materia; se determinó realizar la misma, mediante el Procedimiento de Contratación por INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, razón por la que fue publicado en CompraNet con N° IA-930002988-N06-2016 y N° Interno LICTP-006-16.

TERCERO.- Que en cumplimiento del artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 18 de su Reglamento, al Convenio de Coordinación y Adhesión para el otorgamiento de apoyos a las entidades federativas en el marco del Programa Nacional de Prevención del Delito, que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y su Anexo Único, se cuenta con los recursos presupuestales suficientes y necesarios para realizar la contratación correspondiente; por lo que en su consideración el 28 de julio de 2016, la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación, emitió el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) N° **SFP/D-0157/2016**, al igual que la Subdirección de Adquisiciones y Control de Inventarios de la Secretaría de Finanzas y Planeación, emitió el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI) N° 114T/0066CG/2016.

CUARTO.- El 02 de Septiembre del 2016, la Secretaría de Seguridad Pública, emitió Invitación acompañada de las Bases de Licitación y su Anexo Técnico, a las empresas siguientes:

1. **EDUCACIÓN EN INTELIGENCIAS MÚLTIPLES MÉXICO, A. C.**
2. **C. URANIA VÁSQUEZ GUILLOT**
3. **RECURSOS HUMANOS VJ, S.A. DE C.V.**

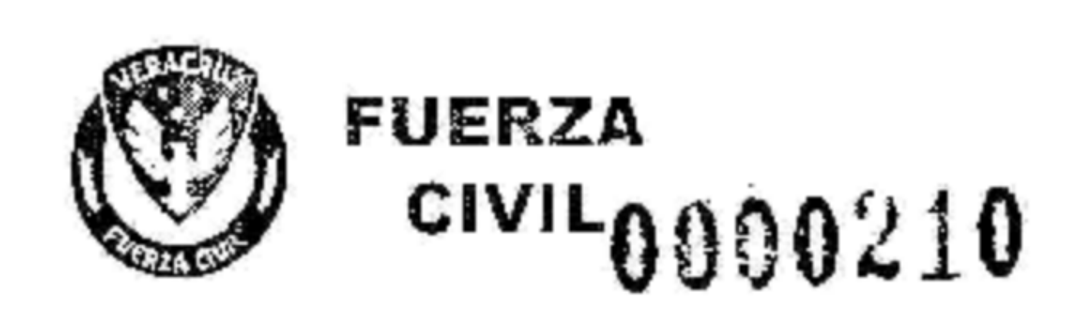
Con la finalidad que los participantes enunciados presentaran proposiciones técnicas y económicas en forma presencial, de conformidad con los requisitos establecidos en el procedimiento N° **IA-930002988-N06-2016**, según lo establecido en el artículo 26 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

HECHOS

PRIMERO.- Que el acto de presentación y apertura de proposiciones, se desarrolló el día 08 de Septiembre de 2016, siendo presidido por el L.A.E. Alejandro Contreras Uscanga, Jefe de la Unidad Administrativa de la Secretaría de Seguridad Pública, en su calidad de Presidente de la Comisión de Licitación, el Lic. David Sánchez Barradas, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Seguridad Pública y Secretario de la Comisión de Licitación, Lic. Lorena Ramos Vidal, Representante del epartamento de Recursos Financieros; L.I. Edgar Omar Herrera Machorro, Jefe de la Oficina de Adquisiciones; Psic. David Uriel Morales Ortiz, Representante de la Dirección General de Vinculación Institucional (área usuaria); Lic. Raquel Molar Cruz, representante de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Seguridad Pública; todos ellos integrantes de la Comisión de Licitación. Así mismo, en cumplimiento al artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, interviene la L.C. Claudia Ramiro Castañeda Representante del Órgano Interno de Control en esta Secretaría, resultando que las empresas que presentaron sus proposiciones técnicas, legales, administrativas y económicas fueron:

1. **EDUCACIÓN EN INTELIGENCIAS MÚLTIPLES MÉXICO, A. C.**
2. **C. URANIA VÁSQUEZ GUILLOT**
3. **RECURSOS HUMANOS VJ, S.A. DE C.V.**





SEGUNDO.- Que como se desprende del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, una vez pasada la lista de asistencia, se procedió a abrir los sobres cerrados que presentaron las empresas anteriormente descritas, de las cuales se verificó cuantitativamente los requisitos solicitados en las Bases de Licitación y su Anexo Técnico, a efecto que las mismas en forma posterior fueran evaluadas cualitativamente.

TERCERO.- El 08 Septiembre de 2016, la Dirección General de Vinculación Institucional de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Veracruz; como área usuaria emitió el Dictamen de Evaluación de las Proposiciones Técnicas, hecho que dio a conocer mediante el Oficio N° SSP/DGVI/0921/2016; donde menciona la obtención de los siguientes resultados.

	PRESTADOR DE SERVICIOS	OPINIÓN TÉCNICA	PUNTAJE
1	**EDUCACIÓN EN INTELIGENCIAS MÚLTIPLES MÉXICO, A. C.**	**Técnicamente solvente**	**70.00**
2	**C. URANIA VÁSQUEZ GUILLOT**	**Técnicamente solvente**	**70.00**
3	**RECURSOS HUMANOS VJ, S.A. DE C.V.**	**Técnicamente solvente**	**70.00**

De los resultados obtenidos en la Evaluación Técnica y toda vez que las 3 propuestas superan los **56 puntos como mínimo** a obtener de los **70 puntos establecidos como puntación máxima**, en el **Punto Quinto**, Apartado de **"Requisitos de Evaluación"** de las Bases de Licitación; se procedió a realizar el **Análisis Económico** de los Licitantes calificados como **Técnicamente Solvente** por la **Dirección General de Vinculación Institucional.**

De conformidad con el **Punto Sexto, Numeral 2.- Propuesta Económica** de las Bases de Licitación; se constató que los Licitantes, presentaron en el **ANEXO N° 10** "Propuesta Económica" la información, condiciones y requisitos establecidos por la convocante; proponiendo en su oferta para los diferentes proyectos solicitados los siguientes precios unitarios e importes:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	IMPORTE TOTAL
EDUCACIÓN EN INTELIGENCIAS MÚLTIPLES MÉXICO, A. C.	**$ 1,299,200.00**
C. URANIA VÁSQUEZ GUILLOT	**$ 1,276,000.00**
RECURSOS HUMANOS VJ, S.A. DE C.V.	**$ 1,294,560.00**

En cumplimiento del artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; artículo 52 de su Reglamento, a las Bases de Licitación y su Anexo Técnico; se establece que para ejecutar la **Evaluación Económica** de las ofertas aceptadas como **Técnicamente Solventes**, se ha utilizado el **Criterio de Puntos o Porcentajes**, derivando el siguiente resumen

Resumen de Evaluación de Propuestas Económicas

N°	Licitante	Opinión Económica
1	**EDUCACIÓN EN INTELIGENCIAS MÚLTIPLES MÉXICO, A. C.**	Económicamente Cumple los Requisitos establecidos por la Convocante en las Bases de Licitación y su Anexo Técnico, por lo que de conformidad con el artículo Décimo Primero de

N°	Licitante	Opinión Económica
		los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de Proposiciones a través del Mecanismo de Puntos o Porcentajes en los Procedimientos de Contratación, Obtiene **30 (Treinta) Puntos.**
2	**C. URANIA VÁSQUEZ GUILLOT**	Económicamente Cumple los Requisitos establecidos por la Convocante en las Bases de Licitación y su Anexo Técnico, por lo que de conformidad con el artículo Décimo Primero de los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de Proposiciones a través del Mecanismo de Puntos o Porcentajes en los Procedimientos de Contratación, Obtiene **30 (Treinta) Puntos.**
3	**RECURSOS HUMANOS VJ, S.A. DE C.V.**	Económicamente Cumple los Requisitos establecidos por la Convocante en las Bases de Licitación y su Anexo Técnico, por lo que de conformidad con el artículo Décimo Primero de los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de Proposiciones a través del Mecanismo de Puntos o Porcentajes en los Procedimientos de Contratación, Obtiene **30 (Treinta) Puntos.**

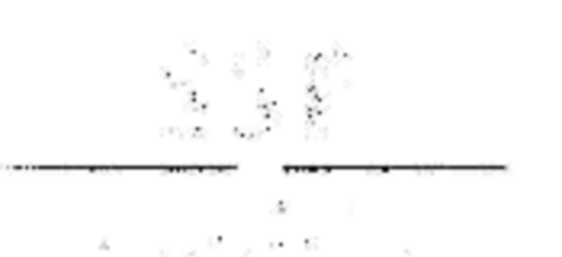
CUARTO.- Con fundamento en el artículo 36 párrafo primero y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 52 de su Reglamento y Articulo Segundo, Numeral Quinto de la Disposición General de los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de Proposiciones a través del Mecanismo de Puntos o Porcentajes en los Procedimientos de Contratación. La Oficina de Adquisiciones realizó la **Evaluación Económica** de las Propuestas aceptadas como Técnicamente Solventes, de la que derivan los resultados que a continuación se enuncian.

Evaluados y valorados los alcances y requisitos técnicos y económicos de las proposiciones, en apego y cumplimiento de la normatividad aplicable, como de los requisitos establecidos en las Bases de Licitación y su Anexo Técnico, con el fin de asegurar las mejores condiciones económicas disponibles para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cuanto a Economia, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia, se presenta el cuadro final de evaluación de propuestas.

Resumen de Evaluación Técnica y Económica de las Propuestas

N°	Licitante	Opinión Técnica / Económica	Total de Puntos Obtenidos	Importe	Lugar de Selección de la Propuesta
1	**C. URANIA VÁSQUEZ GUILLOT**	Cumple	100.00	**$ 1,276,000.00**	1era. Opción
2	**RECURSOS HUMANOS VJ, S.A. DE C.V.**	Cumple	100.00	**$ 1,294,560.00**	2da. Opción
3	**EDUCACIÓN EN INTELIGENCIAS MÚLTIPLES MÉXICO, A. C.**	Cumple	100.00	**$ 1,299,200.00**	3ra. Opción

3



S E R E S U E L V E

PRIMERO.- Que evaluados y valorados los aspectos legales, administrativos, técnicos y económicos de las proposiciones presentadas y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en cuanto a Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia; en cumplimiento del artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la **Comisión de Licitación de la Secretaría de Seguridad Pública**, determina adjudicar el Contrato de Servicios motivo del Procedimiento de Contratación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas, N° IA-930002988-N06-2016 y Nº interno LICTP-006-16 al Licitante denominado **URANIA VÁSQUEZ GUILLOT.**

SEGUNDO.- En cumplimiento del artículo 44 párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el monto a ser pactado en el Contrato que derive de este Procedimiento de Contratación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas N° IA-930002988-N06-2016, con el Licitante Adjudicado, será a **Precio Fijo** en Moneda Nacional (Precio Mexicano) por $1,100,000.00 (Un millón cien mil pesos 00/100 M.N.), más $176,000.00 (Ciento setenta y seis mil pesos 00/100 M.N.) correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, resultando un importe total por **$1,276,000.00 (Un millón doscientos setenta y seis mil pesos 00/100 M.N.).**

TERCERO.- En términos de lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Notifíquese al Licitante Adjudicado el Fallo derivado del Procedimiento de Contratación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas, N° IA-930002988-N06-2016 y Nº interno LICTP-006-16; asimismo, que en cumplimiento del artículo 84 párrafo quinto del Reglamento, el adjudicado se presente dentro de los **15 días naturales** siguientes a la notificación del fallo, en las oficinas que ocupa la Unidad Administrativa de la Secretaría de Seguridad Pública sita en la calle Leandro Valle, esquina con la calle Ignacio Zaragoza s/n, Col. Centro, CP 91000, Xalapa, Veracruz; a efecto de formalizar entre las partes el contrato correspondiente.

CUARTO.- En términos de lo establecido en el artículo 37 Bis párrafo último de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; para efectos de la Notificación a los participantes que en su caso, opten por no asistir al acto de fallo, difúndase en CompraNet un ejemplar del Acta de Fallo.

QUINTO.- En términos de lo dispuesto en los artículos 36, 36 Bis, 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siendo las 19:00 horas del 08 de Septiembre del 2016, la **Comisión de Licitación de la Secretaría de Seguridad Pública**, establece que sirva el presente **Dictamen de Evaluación de las Proposiciones** correspondiente al Procedimiento de Contratación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas **N° IA-930002988-N06-2016** y **Nº Interno LICTP-006-16**, relativo a la **"CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y/O GEO-REFERENCIADA, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO PARA LOS MUNICIPIOS DE VERACRUZ Y MINATITLÁN"**, para emitir el **Fallo** de conformidad con lo dispuesto en la normatividad aplicable.








POR LA COMISIÓN DE LICITACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

0000207

L.A.E. ALEJANDRO CONTRERAS USCANGA
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
LICITACIÓN

LIC. DAVID SÁNCHEZ BARRADAS
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
MATERIALES SERVICIOS GENERALES Y
SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE
LICITACIÓN

LIC. JOSÉ LUIS NAVARRETE ORTEGA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
FINANCIEROS

L. I. EDGAR OMAR HERRERA MACHORRO
JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES

LIC. SAIRA AIDA SALAS DEL ÁNGEL
DIRECTORA GENERAL JURÍDICA

LIC. FRANCISCO JAVIER UTRERA BARRERA
DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN
INSTITUCIONAL

*Esta hoja de firmas forma parte del Fallo Correspondiente al Procedimiento de contratación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas N° **IA-930002988-N06-2016 y N° Interno LICTP-006-16**, relativo a la **"CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y/O GEO-REFERENCIADA, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO PARA LOS MUNICIPIOS DE VERACRUZ Y MINATITLÁN."** con fecha 09 de Septiembre de 2016.*